ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Conforme a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el siguiente estudio previo, acompañado de los documentos requeridos, que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección que tiene por objeto la: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CISCO Y CTP Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS INCLUYENDO LA DEMOLICIÓN DEL BLOQUE NORTE DE LA ANTIGUA ESCUELA LAS AMÉRICAS, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ZONAS VERDES UBICADOS EN LA COMUNA 03 CUMANDAY DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, "al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley".

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y legalidad, es deber de las entidades públicas acoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de convenios y/o contratos, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

El artículo 2° de la Constitución Política, establece los fines del Estado y prevé que: *"...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Con fundamento en el artículo 82 de la Constitución Política *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común".*

Por otro lado, el artículo 311 de la Constitución Política, establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y la ley.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Además, en el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, literal d) numeral 1 de la Ley 551 de 2012, corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa del Municipio.

Bajo este mismo contexto se tiene que el Municipio de Manizales es responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial; de parques, escenarios deportivos, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio entre otros, en cumplimiento de la ley, los preceptos de la Administración Pública y la misión institucional de la Alcaldía de Manizales.

Corresponde, pues, a la Secretaria de Infraestructura ser el gestor del mantenimiento y construcción de la infraestructura del Municipio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, interviniendo directamente en optimización de la movilidad y transversalmente en la gestión integral del riesgo; ordenamiento y desarrollo del territorio, disminución del déficit de vivienda en grupos vulnerables y en situación de riesgo; Agua Potable, Saneamiento Básico, gestión de residuos y mejoramiento de la calidad ambiental del Municipio.

Según los propósitos establecidos En el Plan de Desarrollo 2024-2027 en su Línea Estratégica "Gobernanza Y Desarrollo Institucional", define el desarrollo humano como todo lo que las personas pueden ser y hacer, a las actividades en las que pueden participar y a los estados sociales que pueden darles bienestar. En este sentido, propone el abordaje del desarrollo humando como el "proceso de expansión de las libertades que las personas disfrutan". Por ello, se proponen cuatro (4) programas enfocados en la atención integral de la población, con miras a la reducción de las desigualdades, así como construir una sociedad equitativa, organizada y con plena libertad para la adquisición de bienes y servicios, y mejorar las condiciones de la infraestructura actual para disponer de mejores espacios para la integración social y comunitarios.

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura como responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional y comunitaria de las áreas urbana y rural del municipio y cumplimiento de acciones judiciales sobre los predios propiedad del municipio, desarrolla y ejecuta planes y programas que incorporan los criterios de sostenibilidad ambiental y ecológica, con el ánimo de garantizar un ambiente sano de todos sus habitantes, integrando a estos la participación de la población vulnerable en la ejecución de dichos planes, todo ello, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional.

Estos programas se llevan a cabo en distintas sedes sociales, donde se ejecutan actividades que buscan cumplir con los objetivos de la administración municipal, así como enfocarse en la atención integral de la población, con miras a la reducción de las desigualdades, la superación de la pobreza, mejorar niveles educativos y la atención en salud, así como construir una sociedad equitativa, organizada y con plena libertad para la adquisición de bienes y servicios. Estas sedes comprenden: **Sedes comunitarias, Centros Día y Vida, Telecentros**

Se cuenta además con espacios denominados **CISCOS (Centros Integrales de Servicios Comunitarios)**, los cuales son espacios en los cuales se desarrollan los diferentes programas de la Alcaldía de Manizales por medio de sus diferentes secretarías y dependencias o mediante vínculos con demás instituciones públicas y privadas, fundaciones y comunidad en general, tales como Telecentros, Programa Artes y oficios: Manualidades, Estética y Belleza y Corsetería. (Desarrollo Social y Sena) Reuniones de asesoría y capacitación a JAC y JAL, Centro Día, Casa de la Cultura y bibliotecas (programas artísticos y culturales con niños, jóvenes y adultos), Reuniones sociales y comunitarias, Programa Centro Vida, DPS, Programa Cero a Siempre, talleres de prevención en salud, Centro de Salud, Programa Madres comunitarias-ICBF, Punto Vive Digital, Restaurante Escolar convenio Nutrir, Batuta, Jornadas de esterilización para animales, convirtiendo un punto referente de encuentro para las comunidades.

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Este tipo de espacios de infraestructura para servicios comunitarios en el municipio de Manizales requiere la realización de intervenciones y acciones de conservación y mejora, pues son sumamente importantes para el desarrollo de dinámicas sociales que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector y por tal motivo se debe propender por mantener y mejorar sus especificaciones técnicas. La secretaria de Desarrollo Social tiene como uno de sus objetivos diseñar implementar y liberar procesos organizativos para la promoción y organización de las comunidades, lo cual se desarrolla a través de los espacios y usos de las Sedes Sociales.

Con el fin de ampliar los servicios a la comunidad de Manizales, la Secretaria de Desarrollo Social, la Secretaria del Interior, la Secretaria de Medio Ambiente y La Secretaria de Deportes cuenta con la necesidad de llevar a cabo la para "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CISCO Y CTP Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS INCLUYENDO LA DEMOLICIÓN DEL BLOQUE NORTE DE LA ANTIGUA ESCUELA LAS AMÉRICAS, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ZONAS VERDES UBICADOS EN LA COMUNA 03 CUMANDAY DEL MUNICIPIO DE MANIZALES" las cuales se realizarán en los siguientes predios propiedad del municipio:

SEDE	COMUNA	DIRECCIÓN	DESTINACIÓN	FICHA CATASTRAL
CISCO AMERICAS	CUMANDAY	CALLE 17 CARRERAS 16 Y 17 BARRIO SANTANA	AMPLIACION LA ESCUELA LAS AMERICAS	17001010400000030000400000000
CISCO AMERICAS	CUMANDAY	CARRERA 16 Y 17 Y 18 #16-60 CALLE 17 CARRERA 16	ESCUELA PUBLICA "AMERICA"	17001010400000030000300000000

Esta iniciativa de intervención es formulada teniendo en cuenta la necesidad de ampliar las sedes en las que la Secretaría de Desarrollo Social y el Municipio de Manizales desarrollan sus diferentes programas, con el fin de llegar a toda la comunidad del municipio de Manizales.

Lo anterior, para el cumplimiento del compromiso adquirido por la Administración Municipal del municipio de Manizales para brindar a la comunidad instalaciones en buen estado que permitan su adecuado uso y goce, se hace necesario proyectar un contrato, para la realización de labores de adecuación, recuperación y mantenimiento que mitiguen el impacto por deterioros causados por el uso, el paso del tiempo, la inclemencia climática, los actos vandálicos y también que propendan por el mejoramiento preventivo y correctivo de la Infraestructura social, la cual redunda en la satisfacción de nuestra comunidad.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo se tiene inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el siguiente proyecto:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

No. DEL PROYECTO	2024170010021
DENOMINACIÓN	"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES"
LINEA ESTRATÉGICA	GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROGRAMA:	BUEN GOBIERNO
ACTIVIDADES:	Construcción y adecuación de sedes sociales para mejorar las condiciones de las sedes

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

No. DEL PROYECTO	2024170010057
DENOMINACIÓN	"CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"
LINEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL
PROGRAMA:	MEDIO AMBIENTE
ACTIVIDADES:	Construcción del parque y zonas verdes ubicados en la comuna 03 Cumanday del municipio de Manizales

SECRETARIA DEL INTERIOR

No. DEL PROYECTO	**2024170010021**
DENOMINACIÓN	"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES"
LINEA ESTRATÉGICA	GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROGRAMA:	BUEN GOBIERNO
ACTIVIDADES:	Construcción y adecuación de sedes sociales para mejorar las condiciones de las sedes

El señalado proyecto cuenta con una vigencia hasta el año 2026, según certificado de registro de proyecto en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal-BPIM- expedido por el Profesional Universitario de la Secretaría de

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Planeación Municipal, con fecha del 25 de septiembre del 2026 igualmente ha sido radicado y registrado con el código BPIM No. 2024170010021-2024170010057 y2024170010021
El objeto que se pretende contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal de la presente vigencia, según certificado expedido por la Secretaría de Servicios Administrativos, bajo los siguientes códigos:

Clasificacion UNSPSC	Descripción
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

Por todo lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, que conlleve a la celebración de un **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, a través del cual puedan ejecutarse las obras o actividades tendientes a solucionar las necesidades planteadas previamente.

Conforme lo dispuesto en el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 y por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, el Comité Asesor de Contratación se realizará antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, de lo cual se dejará constancia en acta, con el fin de analizar los estudios y documentos previos requeridos, la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o de compras, de acuerdo al presupuesto o ley de apropiaciones y al Plan de Desarrollo.

Mediante certificado **I-CER-SH-2026-425 y I-CER-SH-2026-426** del **16 de marzo de 2026**, el profesional universitario de la oficina coordinadora de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales CERTIFICA que el predio que se relaciona es de propiedad del MUNICIPIO DE MANIZALES

BIEN INMUEBLE	COMUNA	N° Certificado Propiedad	DIRECCIÓN	DESTINACIÓN	FICHA CATASTRAL
CISCO AMERICAS	COMUNA CUMANDAY		CALLE 17 CARRERAS 16 Y 17 BARRIO SANTANA	AMPLIACION LA ESCUELA LAS AMERICAS	17001010400000030000400000000
			CARRERA 16 Y 17 Y 18 #16-60 CALLE 17 CARRERA 16	ESCUELA PUBLICA "AMERICA"	17001010400000030000300000000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 **OBJETO DEL CONTRATO:** "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CISCO Y CTP Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS INCLUYENDO LA DEMOLICIÓN DEL BLOQUE NORTE DE LA ANTIGUA ESCUELA LAS AMÉRICAS, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ZONAS VERDES UBICADOS EN LA COMUNA 03 CUMANDAY DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

2.2 **PLAZO:** OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.3 **ACTA DE INICIO.** Para la firma del Acta de inicio el contratista adjudicatario debe entregar previamente la afiliación del personal y el cronograma de obra detallado por hitos, considerando técnicamente la ruta crítica para su ejecución.

2.4 **ALCANCE:** Construcción de un equipamiento múltiple para usos comunitarios y deportivos en la Comuna 3 - CUMANDAY - Sector Las Américas, sobre la calle 17 entre carreras 16 y 17, en el cual se plantea la demolición del bloque norte de la antigua edificación de la Escuela Las Américas, la cual se encuentra en desuso y no cumple con requisitos estructurales y arquitectónicos para su ocupación; espacio que se integra con la edificación colindante donde actualmente funciona el CTP. Entre las áreas a intervenir se adecuará una edificación para el funcionamiento de una Comisaría, un CISCO y un espacios de esparcimiento

2.5 **CONDICIONES:** El tipo de contrato a celebrarse es de **OBRA PÚBLICA**, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en las cantidades, y cuyo valor no deberá superar el Presupuesto Oficial estimado.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar el sitio donde se ejecutará la obra, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos de la obra.

2.6 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución que se encuentran en la Alcaldía de Manizales, y las posteriores que imparta el Supervisor/interventor de la Secretaría de Infraestructura.

Además, se deben adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia, especificamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

Lo anterior, deberá contar con Mano de Obra calificada de Excelente calidad y se deberá realizar capacitación para su mantenimiento y se entregará el respectivo manual de mantenimiento.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este despacho.

II- Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/ Interventor de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales.

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CISCO Y CTP Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS INCLUYENDO LA DEMOLICIÓN DEL BLOQUE NORTE DE LA ANTIGUA ESCUELA LAS AMÉRICAS, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ZONAS VERDES UBICADOS EN LA COMUNA 03 CUMANDAY DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

2.2 PLAZO: OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.3 ACTA DE INICIO. Para la firma del Acta de inicio el contratista adjudicatario debe entregar previamente la afiliación del personal y el cronograma de obra detallado por hitos, considerando técnicamente la ruta crítica para su ejecución.

2.4 ALCANCE: Construcción de un equipamiento múltiple para usos comunitarios y deportivos en la Comuna 3 - CUMANDAY - Sector Las Américas, sobre la calle 17 entre carreras 16 y 17, en el cual se plantea la demolición del bloque norte de la antigua edificación de la Escuela Las Américas, la cual se encuentra en desuso y no cumple con requisitos estructurales y arquitectónicos para su ocupación; espacio que se integra con la edificación colindante donde actualmente funciona el CTP. Entre las áreas a intervenir se adecuará una edificación para el funcionamiento de una Comisaría, un CISCO y un espacios de esparcimiento

2.5 CONDICIONES: El tipo de contrato a celebrarse es de **OBRA PÚBLICA**, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en las cantidades, y cuyo valor no deberá superar el Presupuesto Oficial estimado.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar el sitio donde se ejecutará la obra, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos de la obra.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución que se encuentran en la Alcaldía de Manizales, y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría de Infraestructura.

Además, se deben adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia, especificamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

Lo anterior, deberá contar con Mano de Obra calificada de Excelente calidad y se deberá realizar capacitación para su mantenimiento y se entregará el respectivo manual de mantenimiento.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de infraestructura del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este despacho.

II- Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/ Interventor de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2.7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

A continuación, se presenta el presupuesto oficial estimado (POE), de las obras a realizar mediante el presente proceso de selección:

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL						
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]						
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.						
CISCO AMERICAS						
No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1 - NUEVO CISCO LAS AMERICAS						
PRELIMINARES						
	001.001	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICIO	M2	400,00	$ 6.706,00	$ 2.682.400,00
	001.046	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMPAMENTO PROVISIONAL CON PISO EN PLACA DE CONCRETO DE 2500 PSI E=8CM Y MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4,0MM	M2	36,00	$ 330.122,00	$ 11.884.392,00
	001.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	71,60	$ 21.416,00	$ 1.533.529,00
	001.050	INSTALACION PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	UND	5,00	$ 122.630,00	$ 613.150,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	001.051	INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA	UND	5,00	$ 109.001,00	$	545.005,00
	001.087	AVISOS DE SEÑALIZACION TEMPORAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PMT	UND	20,00	$ 350.987,00	$	7.019.740,00
	X	DEMOLICION INCLUYE (DESMANTELAMIENTO, DEMOLICION MANUAL, DEMOLICION MECANICA, TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL EN ESCOMBERA AUTORIZADA	GL	1,00	$ 184.863.469,00	$	184.863.469,00
					SUBTOTAL	**$**	**209.141.685,00**
MOVIMIENTO DE TIERRAS							
	002.001	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMUN - 0.0 A 2.0 M	M3	179,00	$ 61.095,00	$	10.936.005,00
	002.010	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMUN - 0.0 A 2.0 M	M3	23,00	$ 85.329,00	$	1.962.567,00
	002.016	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMUN - 0.0 A 2.0 M	M3	370,00	$ 66.215,00	$	24.499.550,00
	002.033	LLENO COMPACTADO MUROS DE CONTENCION INCLUYE GEOTEXTIL Y TUBODRENANTE	M3	48,00	$ 58.936,00	$	2.828.928,00
	002.050	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (CANGURO)	M3	500,00	$ 58.694,00	$	29.347.000,00
	002.086	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	550,00	$ 47.247,00	$	25.985.850,00
					SUBTOTAL	**$**	**95.559.900,00**
CIMIENTOS							

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	002A.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 CM	M2	100,00	$ 44.326,00	$	4.432.600,00
	002A.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	15,00	$ 1.186.453,00	$	17.796.795,00
	002A.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI	M3	15,18	$ 1.339.029,00	$	20.326.460,00
	002A.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZARPA PARA MURO DE CONTENCION CONCRETO 3000 PSI	M3	48,00	$ 1.135.676,00	$	54.512.448,00
	002A.014	SUSTITUCION CON AFIRMADO COMPACTADO CON CILINDRO	M3	180,00	$ 204.128,00	$	36.743.040,00
					SUBTOTAL	$	133.811.343,00
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS					
	003.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	14,00	$ 128.760,00	$	1.802.640,00
	003.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	12,00	$ 208.341,00	$	2.500.092,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	003.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" AGUAS LLUVIAS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	20,00	$ 165.093,00	$ 3.301.860,00
	003.024	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3" (VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	78,00	$ 45.581,00	$ 3.555.318,00
	003.025	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	178,00	$ 60.973,00	$ 10.853.194,00
	003.053	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO A=0.30 M. H=0.20 M. CON REJILLA PREFABRICADA (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA CONCRETO)	ML	57,00	$ 145.434,00	$ 8.289.738,00
	003.108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO INSTITUCIONAL DE TAZA BÁLTICA DE ENTRADA POSTERIOR REFERENCIA 113121001 CORONA O SIMILAR VÁLVULA ANTIBANDÁLICA DE BAJO CONSUMO. INCLUYE PUSH GLIFERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	10,00	$ 2.312.484,00	$ 23.124.840,00
	003.140	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS 4X3"	UND	6,00	$ 70.276,00	$ 562.208,00
					SUBTOTAL	$ 53.989.890,00
		PISOS-BASES-RELLENOS				
	004.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	M3	120,00	$ 287.626,00	$ 34.515.120,00
					SUBTOTAL	$ 34.515.120,00
		ESTRUCTURAS METALICAS, DE CONCRETO Y DE MADERA				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	005.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA CUALQUIER REFERENCIA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	KG	3.000,00	$ 12.123,00	$	36.369.000,00
	005.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	450,00	$ 165.294,00	$	74.382.300,00
	005.044	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALFAJIAS EN CONCRETO 3000 PSI A=0.25 M	ML	80,00	$ 119.037,00	$	9.522.960,00
	005.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0,07 M ANCHO=0,60M(INCLUYE REFUERZO, ACERO NO. 3 EN AMBAS DIRECCIONES @ 0,15M, MURO EN LADRILLO Y REVOQUE)	ML	10,00	$ 322.922,00	$	3.229.220,00
	005.073	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL LÁMINA DELGADA PHR ASTM A500 GRADO 50. CALIBRE SEGÚN DISEÑO (INCLUYE VIGAS, CERCHAS, CORREAS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	2.200,00	$ 28.755,00	$	63.261.000,00
	005.105	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 3000 PSI	M3	10,00	$ 2.071.410,00	$	20.714.100,00
	005.110	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CINTAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15*0,15 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	120,00	$ 87.423,00	$	10.490.760,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	005.112	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	14.000,00	$ 10.972,00	$	153.608.000,00
					SUBTOTAL	$	371.577.340,00
		MAMPOSTERIA					
	006.046	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 10 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	700,00	$ 253.648,00	$	177.553.600,00
	006.053	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE N°5 ARCILLA 30*20*12 CM.	M2	500,00	$ 102.561,00	$	51.280.500,00
	005.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (UNA CARA). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	100,00	$ 116.349,00	$	11.634.900,00
					SUBTOTAL	$	240.469.000,00
		INSTALACIONES HIDRAULICAS					
	007.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CHEQUE ROSCADO RED WHITE 3/4" (INCLUYE UNIVERSAL).	UND	1,00	$ 155.125,00	$	155.125,00
	007.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	26,00	$ 97.043,00	$	2.523.118,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	007.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	60,00	$ 24.223,00	$	1.453.380,00
	007.023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 11 3/4" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	18,00	$ 31.679,00	$	570.222,00
	007.024	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 13.5 1" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	10,00	$ 34.506,00	$	345.060,00
	007.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 4" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	40,00	$ 213.488,00	$	8.539.520,00
	007.075	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIDORES AGUA 3/4" (INCLUYE CAJA DE 60*60*14)	UND	1,00	$ 1.447.541,00	$	1.447.541,00
	007.078	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA AGUA PRESION PVC 1 ". INCLUYE ACCESORIOS.	ML	8,00	$ 74.676,00	$	597.408,00
	007.109	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GABINETE CONTRA INCENDIOS COMPLETO TIPO 3, INCLUYE VALVULA	UND	2,00	$ 4.017.057,00	$	8.034.114,00
	007.114	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIDOR VOLUMETRICO DE 1"	UND	4,00	$ 3.345.598,00	$	13.382.392,00
	007.115	MONTAJE DE TANQUE AGUA POTABLE CAP. 1.000 LTS, INCLUYE: ACCESORIOS NECESARIOS Y ANDAMIOS.	UND	3,00	$ 860.977,00	$	2.582.931,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	007.116	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR LINEA SAN LORENZO COLOR BLANCO DE CORONA REF: 019001001 O SIMILAR. (INCLUYE ELEMENTOS DE GRIFERÍA PARA INSTALACIÓN).	UND	6,00	$ 714.204,00	$	4.285.224,00
	007.141	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE VALVULA DE CORTINA DE BRONCE 3/4"	UND	1,00	$ 253.229,00	$	253.229,00
	007.170	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA SIAMESA EN BRONCE 4" X 2.1/2" X 2.1/2"	UND	1,00	$ 1.748.656,00	$	1.748.656,00
	024.170	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUERPO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 80X80 EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI. E=15CM. (INC REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA) - NORMA AGUAS DE MANIZALES	ML	1,00	$ 921.623,00	$	921.623,00
	024.173	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO PARA CARAMA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM	UND	1,00	$ 369.631,00	$	369.631,00
	024.176	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO DE 2"X2"X3/16", ACERO DE REFUERZO Y AGARRADERA EN VARILLA.	UND	1,00	$ 371.574,00	$	371.574,00
					SUBTOTAL	**$**	**47.580.748,00**
ELECTRICO NUEVO							
	088.111	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 2F4H, CON PUERTA, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	2,00	$ 880.211,00	$	1.760.422,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	089.840	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BREAKER 1 X 30 AMP	UND	15,00	$ 70.347,00	$	1.055.205,00
	088.134	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X60A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 60.589,00	$	60.589,00
	088.040	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2".	ML	46,00	$ 18.582,00	$	854.772,00
	089.029	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 2F4H CU THHN/THWN EN CABLE 2X4AWG + 4AWG (N) + DESNUDO 6 AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	55,00	$ 76.721,00	$	4.219.655,00
	089.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 2F4H CU THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	23,00	$ 45.036,00	$	1.035.828,00
	088.330	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO PANEL LED CUADRADO 60 X 60, 48W BLANCO OPAL. INCLUYE DRIVER SC CLAVIJA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	55,00	$ 178.456,00	$	9.815.080,00
	088.247	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO BALA PANEL LED REDONDO, 14W BLANCO OPAL. 1200LM . INCLUYE DRIVER SC	UND	18,00	$ 453.695,00	$	8.166.510,00
	088.266	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED DE INCRUSTAR-REF. 9PULG-24W TIPO PALNETA O SIMILAR	UND	21,00	$ 239.949,00	$	5.038.929,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	08B.967	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 40W SPRING DECORATIVA, MONTAJE VERTICAL , INCLUYE: LUMINARIA, POSTE METÁLICO 3 MTS PINTURA HORNEADA, FOTOCELDA, CAJA PLÁSTICA 4"X4", ADPATADOR PVC 3/4", CURVA PVC 3/4", CÓDIGO DE COLORES Y ACCESORIOS.	UND	20,00	$ 2.714.484,00	$	54.289.680,00
	08B.248	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AVISO SEÑALIZADOR SALIDA DE EMERGENCIA COLOR VERDE (NO INCLUYE DUCTO NI CABLEADO)	UND	9,00	$ 232.810,00	$	2.095.290,00
	08B.451	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA EMERGENCIA R1 - SYLVANIA O SIMILAR	UND	27,00	$ 243.813,00	$	6.582.951,00
	08B.447	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH40 1/2", CABLE N° 12 AWG	UND	147,00	$ 261.779,00	$	38.481.513,00
	08B.860	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA CON SENSOR DE MOVIMIENTO DE TECHO PARA ALUMBRADO CON TUBERÍA SCH40 Y CABLE #12 HFFRLS	Und	9,00	$ 253.790,00	$	2.284.110,00
	08B.851	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CON TUBERÍA PVC SCH40 Y CABLE #12 HFFRLS	Und	8,00	$ 184.718,00	$	1.477.744,00
	08B.958	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, INCLUYE: TOMACORRIENTE, CAJA 4"X4" CON SUPLEMENTO, ADAPTADOR TERMINAL DE PVC SCH40 1/2", CURVA DE PVC SCH40 1/2", CÓDIGO DE COLORES Y ACCESORIOS. SIN CANALIZAR NI CABLEAR.	UND	19,00	$ 185.673,00	$	3.527.787,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	08B.989	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA PROTECCIÓN INFANTIL. INCLUYE: TOMACORRIENTE CON TAPA, CAJA 4"X4" CON SUPLEMENTO, ADAPTADOR TERMINAL DE PVC SCH40 1/2", CURVA DE PVC SCH40 1/2", CÓDIGO DE COLORES Y ACCESORIOS. SIN CANALIZAR NI CABLEAR.	UND	3,00	$ 158.679,00	$	476.037,00
	08B.876	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 1/2"	ML	742,00	$ 6.545,00	$	4.856.390,00
	08B.877	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 3/4"	ML	135,00	$ 10.243,00	$	1.382.805,00
	08B.878	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 1"	ML	49,00	$ 12.433,00	$	609.217,00
	08B.935	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIRCUITO RAMAL EN CABLE Cu 3N°12 THHN-AWG	ML	828,00	$ 53.201,00	$	44.050.428,00
	08B.Z25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TOMA INDUSTRIAL DE SOBREPONER 3P+T 250V/63A IP67; INCLUYE CLAVIJA. MARCA LEGRAND	UND	1,00	$ 1.591.422,00	$	1.591.422,00
	08B.991	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO CON PUERTA, CHAPA Y CERRADURA, FABRICADO EN LÁMINA DIMENSIONES 30 X 30 X 12 CM, INCLUYE: GABINETE Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	2,00	$ 163.004,00	$	326.008,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	08B.992	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA TRAPEZOIDAL TROQUEL DOBLE PARA SALIDAS (TOMA ELÉCTRICO REGULADO Y DATOS) PARA CANALETA 12 X 5 CM, INCLUYE: TROQUEL Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	28,00	$ 53.225,00	$	1.490.300,00
	05B.993	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA 12 X 5 CM, CON DIVISIÓN Y TAPA ATORNILLABLE, INCLUYE: CANALETA, CABLE DE COBRE N° 10 AWG PARA PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	76,00	$ 74.142,00	$	5.634.792,00
	08B.995	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CABLEADO PARA DATOS CATEGORÍA 6A / CLASE EA EN AULA SISTEMAS, INCLUYE: GABINETE O RACK CERRADO 24 UR, DOS (2) HERRAJES PATCH PANEL CAT 6A MARCA PANDUIT DE 24 PUERTOS, VEINTISEIS (26) JACK'S CAT 6A BLINDADO MARCA PANDUIT, VEINTISEIS (26) PATCH CORD 1M CAT 6A MARCA PANDUIT, DOS (2) ORGANIZADOR HORIZONTAL, UN (1) MULTITOMAS 6 SALIDAS PARA RACK, UN (1) KIT DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y ROTULADO.	UND	1,00	$ 7.758.065,00	$	7.758.065,00
	08B.994	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CAT. 6A 4P	ML	578,00	$ 11.950,00	$	6.907.100,00
	08B.996	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CABLEADO PARA DATOS CATEGORÍA 6A / CLASE EA EN AULA SISTEMAS, INCLUYE: GABINETE O RACK CERRADO 24 UR, DOS (2) HERRAJES PATCH PANEL CAT 6A MARCA PANDUIT DE 24 PUERTOS, VEINTISEIS (26) JACK'S CAT 6A BLINDADO MARCA PANDUIT, VEINTISEIS (26) PATCH CORD 1M CAT 6A MARCA PANDUIT, DOS (2) ORGANIZADOR HORIZONTAL, UN (1) MULTITOMAS 6 SALIDAS PARA RACK, UN (1) KIT DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y ROTULADO.	UND	1,00	$ 7.758.065,00	$	7.758.065,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	08B.996	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UPS ONLINE BIFÁSICA DE 10 KVA, INCLUYE: UPS 10 KVA, FP 0.8, ON LINE PURE SINE WAVE UPS, CON LCD DISPLAY, ENTRADA 240 VAC Y SELECTOR DE 3 POSICIONES. AUTONOMÍA 15 MIN A PLENA CARGA.	UND	1,00	$ 16.516.752,00	$	16.516.752,00
	08B.997	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO LEVITON, COLOR NARANJA, INCLUYE: TOMACORRIENTE COLOR NARANJA, TAPA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y ROTULADO. SIN CABLEAR NI CANALIZACIÓN.	UND	30,00	$ 58.713,00	$	1.761.390,00
	08B.990	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO RAMAL MONOFÁSICO SIN CANALIZAR EN CABLE DE COBRE LSZH 3XN° 12 AWG, INCLUYE: CABLE DE COBRE LSZH 3XN° 12, CÓDIGO DE COLORES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	ML	101,00	$ 24.832,00	$	2.508.032,00
	08B.998	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFILAR NEUTRO INCORPORADO 5/100 A - 220 V PARA MEDIDA DIRECTA, INCLUYE: MEDIDOR, CAJA USO INTEMPERIE, PROTECCIÓN, PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1,00	$ 1.720.992,00	$	1.720.992,00
	08B.999	Suministro e instalación de aforamiento BT en Tubería eléctrica tipo IMC de 1.1/2" sin cablear, incluye: Adaptador terminal IMC 1.1/2", curva de IMC 1.1/2", unión IMC 1.1/2", tubería IMC 1.1/2", Capacete 1.1/2", cámara en concreto CS274 y accesorios de fijación.	UND	1,00	$ 2.343.329,00	$	2.343.329,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	08B.1000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINAL BT, INCLUYE: POSTE 8 MTS X 510 KGF, CÁMARA EN CONCRETO CS276, AISLADOR TENSOR, VIENTO, MUERTO EN CONCRETO, CRUCETERIA, HERRAJERIA, Y ACCESORIOS.	UND	1,00	$ 4.253.683,00	$	4.253.683,00
	08B.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 2F3H CU THHN/THWN EN CABLE 2X2AWG + 2AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	31,00	$ 96.571,00	$	2.993.701,00
	08B.1000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINAL BT, INCLUYE: POSTE 8 MTS X 510 KGF, CÁMARA EN CONCRETO CS276, AISLADOR TENSOR, VIENTO, MUERTO EN CONCRETO, CRUCETERIA, HERRAJERIA, Y ACCESORIOS.	UND	1,00	$ 4.253.683,00	$	4.253.683,00
					SUBTOTAL	**$**	**259.938.256,00**
REVOQUES-RESANES							
	009.001	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1.120,00	$ 50.408,00	$	56.456.960,00
					SUBTOTAL	**$**	**56.456.960,00**
CUBIERTAS							
	010.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 DV 0.62 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	150,00	$ 150.635,00	$	22.595.250,00
	010.036	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABALLETE UPVC 2,0MM. (Incluye kit de fijación con arandela de neopreno)	ML	60,00	$ 108.470,00	$	6.508.200,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	010.037	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA CUBIERTA ARQUITECTONICA POLICARBONATO OPALIZADA PARA UPVC 5.9x1.13m o similar. (Incluye instalación, ganchos de fijación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	550,00	$ 171.004,00	$	94.052.200,00
					SUBTOTAL	$	123.155.650,00
		CIELO RASOS					
	011.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 26. ESTRUCTURA CADA 40 CMS.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	M2	350,00	$ 125.458,00	$	43.910.300,00
					SUBTOTAL	$	43.910.300,00
		PISOS-ACABADOS					
	012.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO COLOR SEGUN DISEÑO HASTA $40.000 X M2 (INCLUYE BOQUILLA.)	M2	200,00	$ 103.866,00	$	20.773.200,00
	012.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA H=10CM EN CERAMICA SEGÚN DISEÑO HASTA 40,000 X M2)INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	ML	220,00	$ 25.435,00	$	5.595.700,00
	012.096	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PISO EN VINILO SPC (HASTA 65.000 x m2)	M2	350,00	$ 126.497,00	$	44.273.950,00
	012.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRAVILLA LAVADA N°2 (INCLUYE DILATACIÓN PVC)	M2	10,00	$ 82.693,00	$	826.930,00
					SUBTOTAL	$	71.469.780,00
		ENCHAPES Y ACCESORIOS					

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	013.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED COLOR SEGÚN DISEÑO HASTA $40.000 X M2. SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	M2	120,00	$ 112.473,00	$	13.496.760,00
					SUBTOTAL	$	13.496.760,00
		APARATOS SANITARIOS					
	015.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ORINAL MEDIANO DE COLGAR EN PORCELANA COLOR BLANCO TIPO CORONA O SIMILAR CON VÁLVULA ANTIVÁNDALICA DE EMPOTRAR	UND	2,00	$ 1.298.848,00	$	2.597.696,00
					SUBTOTAL	$	2.597.696,00
		CARPINTERIA MADERA					
	016.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MUEBLE BAJO MESON ANCHO: 0.60 M. CON FACHADA: MADECOR 19 MM. INTERIOR: MADECOR 15 MM. TIPO PIZANO O SIMILAR. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE HOJAS PARA PUERTAS CON 2 RANURAS HORIZONTALES PINTADAS Y CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. INTERIOR CON UN (1) ENTREPAÑO, TAPA SOBRE EL POYO DEL MUEBLE, HERRAJES, MANIJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA INSTALACIÓN).	M2	4,00	$ 734.852,00	$	2.939.408,00
	016.035	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTANTERÍA CON SUPERFICIE, ENTREPAÑOS Y CAJONES EN MADERA AGLOMERADA CON ACABADADO MELAMÍNICO COLOR POR DEFINIR. ESTRUCTURA Y APOYOS EN PERFILERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1"X1" ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR POR DEFINIR. L:1.50M A:0,50M H:0,65M.	UND	1,00	$ 2.731.925,00	$	2.731.925,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

					SUBTOTAL	$	5.671.333,00
CARPINTERIA METALICA							
	017.026	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	M2	4,00	$ 480.947,00	$	1.923.788,00
	017.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	M2	40,00	$ 318.130,00	$	12.725.200,00
	017.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA PROYECTANTE FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	M2	6,00	$ 429.231,00	$	2.575.386,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	017.036	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM CON ZOCALO EN ALUMINIO CON BISAGRAS DE PISO NEUMATICAS, CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. SEGUN DETALLE.	M2	17,00	$ 1.744.784,00	$	29.661.328,00
	017.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA DOBLE VIDRIO TEMPLADO 10 MM CON ZOCALO EN ALUMINIO CON BISAGRAS DE PISO NEUMATICAS, CON CERRADURAS Y MANIJAS. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. SEGUN DETALLE.	M2	3,00	$ 1.753.589,00	$	5.260.767,00
	017.073	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CELOSIA CON CUCHILLAS EN ACERO GALVANIZADO DE 1,5 MM. INCLUYE ESLABON FUSIBLE. INCLUYE RESORTE ENGANCHADO PARA CIERRE POSITIVO. INCLUYE MARCO EN ACERO GALVANIZADO DE 19MM. INCLUYE ANGULOS PERNADOS DE 0,025X0,051X0,003 DE 0,0762 DE LARGO, SUPERIOR E INFERIOR ANCLADOS AL CONCRETO, PLATO DE 19MM, ANGEO, BARRA DE SEGURIDAD SEGUN DETALLE.	UND	2,00	$ 2.196.187,00	$	4.392.374,00
					SUBTOTAL	$	56.538.843,00
		PINTURA					
	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGUN DISEÑO POR M2	M2	800,00	$ 40.988,00	$	32.790.400,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	019.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	400,00	$ 47.191,00	$	18.876.400,00
	019.023	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y 3 MANOS DE PINTURA ACRILTEX PARA BAÑO Y COCINA	M2	56,00	$ 47.950,00	$	2.685.200,00
					SUBTOTAL	$	54.352.000,00
		VIAS					
	023.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	200,00	$ 172.869,00	$	34.573.800,00
					SUBTOTAL	$	34.573.800,00
		ESTABILIDAD DE TALUDES					
	033.123	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MUROS Y PANTALLAS DE CONTENCION CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI	M3	62,00	$ 2.044.067,00	$	126.732.154,00
	002A.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 CM	M2	27,00	$ 44.326,00	$	1.196.802,00
	002A.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	45,00	$ 1.308.451,00	$	58.880.295,00
	005.112	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	9.000,00	$ 10.972,00	$	98.748.000,00
	032.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	M3	100,00	$ 208.352,00	$	20.835.200,00
	002.039	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	85,00	$ 90.910,00	$	7.727.350,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	002.066	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	85,00	$ 47.247,00	$	4.015.995,00
					SUBTOTAL	$	318.135.796,00
		JORNALES					
	030.003	REGULADOR DE TRANSITO	DIA	120,00	$ 192.353,00	$	23.082.360,00
					SUBTOTAL	$	23.082.360,00
		ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS					
	032.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	M3	350,00	$ 208.352,00	$	72.923.200,00
	032.042	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO LÍNEA INFANTIL COMPLETO, CON FLUITMASTER Y VÁLVULA DE REGULACIÓN SANITARIA	UND	1,00	$ 1.099.762,00	$	1.099.762,00
	032.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA DE 0,40 X 0,60 M CON LLAVE TERMINAL CROMADA Y ROSCADA CON GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE	UND	1,00	$ 557.518,00	$	557.518,00
	032.080	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	700,00	$ 6.706,00	$	4.694.200,00
	032.125	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN GRANITO NATURAL CRISTAL PULIDO Y BRILLADO, PARA INCRUSTAR LAVAMANOS A=0.60M	ML	20,00	$ 895.312,00	$	17.906.240,00
	032.131	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MESON ACERO INOXIDABLE CAL. 20 ANCHO = 0,60M	ML	4,00	$ 509.544,00	$	2.038.176,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	032.356	LAVAMANOS CON ACCESORIOS, GRIFERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION	UND	1,00	$ 594.079,00	$	594.079,00
					SUBTOTAL	$	99.813.175,00
		ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS					
	033.155	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI .	M3	25,00	$ 2.040.204,00	$	51.005.100,00
	033.159	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 SATINADAS, LAMINA CONFORMADO EN PANELES TIPO SANDWICH, COMPUESTA DE 3 PIEZAS BASICAS: PUERTA, PARAL Y TABIQUE (INCLUYE PIEZAS PARA EL EMSANBLE ENTRE SI Y ACCESOSRIOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M2	40,00	$ 1.382.134,00	$	55.285.360,00
					SUBTOTAL	$	106.290.460,00
					SUBTOTAL OBRAS CISCO	$	2.456.128.195,00
		CAPITULO 2 - PARQUE					
		ESTRUCTURAS METALICAS, DE CONCRETO Y DE MADERA					
	005.116	ESTAMPADO SOBRE CONCRETO CON MOLDE METÁLICO HEXAGONAL	M2	299,00	$ 8.984,00	$	2.686.216,00
	005.115	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALERA EN CONCRETO 3000 PSI	M3	30,00	$ 2.162.265,00	$	64.867.950,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

					SUBTOTAL	$	67.554.166,00
MOBILIARIO PARQUES Y ESPACIO PUBICO							
	034.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL REF PI00 2P DE ESTRUCTURAS INFANTILES O SIMILAR O SIMILAR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 40.711.303,00	$	40.711.303,00
					SUBTOTAL	$	40.711.303,00
ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS							
	032.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	200,00	$ 168.259,00	$	33.651.800,00
					SUBTOTAL	$	33.651.800,00
OBRAS EXTERIORES							
	021.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JARDINES EXTERIORES (INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, TIERRA NEGRA Y EMPRADIZACIÓN).	M2	52,00	$ 167.420,00	$	8.705.840,00
	021.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPRADIZACION GRAMA TIPO BERMUDA GRASS	M2	129,00	$ 39.764,00	$	5.129.556,00
	021.103	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ML	134,00	$ 81.595,00	$	10.933.730,00
	021.081	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERA PREFABRICADA RECTANGULAR 80X30X40 CON BASE METÁLICA. INCLUYE TIERRA NEGRA Y PLANTAS HORNAMENTALES	UN	70,00	$ 324.302,00	$	22.701.140,00
					SUBTOTAL	$	47.470.266,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

					SUBTOTAL OBRAS PARQUE	$ 189.387.535,00
CAPITULO 2 - COMISARIA DE FAMILIA (MANTENIMIENTO)						
DESMONTES						
	028.005	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	15,00	$ 105.831,00	$ 1.587.465,00
	028.007	DESMONTE CUBIERTA (INC. RETIRO YDISPOSICIÓN EN BOTADERO)	M2	346,00	$ 26.698,00	$ 9.237.508,00
	028.008	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	126,00	$ 26.222,00	$ 3.303.972,00
	028.012	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	20,00	$ 76.937,00	$ 1.538.740,00
	028.013	DESMONTE PISOS EN MADERA	M2	44,00	$ 28.442,00	$ 1.251.448,00
	028.014	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML	182,00	$ 9.883,00	$ 1.798.706,00
	028.101	DESMONTE DE MUEBLE CLOSET	M2	17,00	$ 14.807,00	$ 251.719,00
	028.102	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÀLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	234,00	$ 30.821,00	$ 7.212.114,00
	028.106	DESMONTE DE ACCESORIOS DE BAÑO	UND	20,00	$ 6.693,00	$ 133.860,00
					SUBTOTAL	$ 26.315.532,00
DEMOLICIONES						
	029.003	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	700,00	$ 19.789,00	$ 13.852.300,00
	029.004	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	40,00	$ 19.852,00	$ 794.080,00
	029.006	DEMOLICION PLACA DE ENTREPISO HASTA E=0.30 M.	M2	50,00	$ 71.090,00	$ 3.554.500,00
	029.074	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE - INCLUY RETIRO Y DISPOSICION	M2	30,00	$ 53.531,00	$ 1.605.930,00
					SUBTOTAL	$ 19.806.810,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA						

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	005.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA EN STEEL DECK LAMINA 2" CALIBRE 18, H= 0.15 M. CONCRETO 4000 PSI	M2	21,00	$ 352.988,00	$	7.412.328,00
	005.093	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES C3X5 (INCLUYE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE + PROTECCION ANTIFUEGO E INSTALACION)	KG	300,00	$ 22.956,00	$	6.886.800,00
					SUBTOTAL	$	14.299.128,00
		MAMPOSTERIA					
	006.046	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 10 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	25,00	$ 253.648,00	$	6.341.200,00
					SUBTOTAL	$	6.341.200,00
		REVOQUES-RESANES					
	009.001	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	700,00	$ 50.408,00	$	35.285.600,00
	009.005	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	511,00	$ 57.812,00	$	29.541.932,00
	009.026	REPARACION MUROS (INCLUYE RESANE Y PINTURA)	M2	200,00	$ 7.010,00	$	1.402.000,00
					SUBTOTAL	$	66.229.532,00
		INSTALACIONES HIDRAULICAS					

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	007.116	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR LINEA SAN LORENZO COLOR BLANCO DE CORONA REF: 019001001 O SIMILAR. (INCLUYE ELEMENTOS DE GRIFERÍA PARA INSTALACIÓN).	UND	8,00	$ 714.204,00	$	5.713.632,00
						$	5.713.632,00
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS					
	003.024	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3" (VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	15,00	$ 45.581,00	$	683.715,00
						$	683.715,00
		APARATOS SANITARIOS					
	015.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO SIN PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE COLGAR CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	UND	4,00	$ 880.477,00	$	3.521.908,00
	032.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA DE 0,40 X 0,60 M CON LLAVE TERMINAL CROMADA Y ROSCADA CON GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE	UND	1,00	$ 557.518,00	$	557.518,00
	032.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONSTRUCCIÓN POCETA LAVATRAPEROS DE 0.60 X 0.60 M INCLUYE ACABADOS EN ENCHAPE EN CERÁMICA Y GRANO PULIDO	UND	1,00	$ 1.043.396,00	$	1.043.396,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	032.125	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN GRANITO NATURAL CRISTAL PULIDO Y BRILLADO. PARA INCRUSTAR LAVAMANOS A=0.60M	ML	10,00	$ 895.312,00	$	8.953.120,00
	015.034	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SANITARIO ANTIVANDALICO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL. 16 CON TANQUE Y VALVULA DUAL (INC. TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	6,00	$ 4.682.126,00	$	28.092.756,00
	015.035	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAVAMANOS ANTIVANDALICO EN ACERO INOXISABLE 304 CAL 18 CON VALVULA DOCOL TAPA PUSH PROTECTORA. (INC. TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	5,00	$ 2.517.380,00	$	12.586.900,00
					SUBTOTAL	**$**	**54.755.598,00**
ELECTRICO CTP EXISTENTE							
	08B.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X4AWG + 4AWG (N) + DESNUDO 6 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	29,00	$ 95.341,00	$	2.764.889,00
	08B.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 2F4H CU THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	32,00	$ 45.036,00	$	1.441.152,00
	08B.532	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SISTEMA DE PUESTA A TIERRA GENERAL CON UNA VARILA DE COBRE 5/8X2,4M, CABLE NO.2AWG (SPAT-1V).	UND	1,00	$ 1.635.785,00	$	1.635.785,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	08B.111	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 2F4H, CON PUERTA, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 880.211,00	$	880.211,00
	08B.115	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H, BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 362.043,00	$	362.043,00
	08B.278	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A	UND	30,00	$ 82.565,00	$	2.476.950,00
	08B.840	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BREAKER 1 X 30 AMP	UND	1,00	$ 70.347,00	$	70.347,00
	08B.493	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH40 3/4", CABLE N° 12 AWG	UND	13,00	$ 231.373,00	$	3.007.849,00
	08B.963	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE N° 12 AWG HFFR LS - CON CAJA METALICA 12X12 TAPA LISA	UND	175,00	$ 269.672,00	$	47.192.600,00
	08B.303	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO BALA PANEL LED REDONDO, 24W BLANCO OPAL INCLUYE DRIVER SC	UND	17,00	$ 105.983,00	$	1.801.711,00
	08B.330	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO PANEL LED CUADRADO 60 X 60, 48W BLANCO OPAL INCLUYE DRIVER SC CLAVIJA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	140,00	$ 178.456,00	$	24.983.840,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	088.502	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA SALIDA EMERGENCIA 2W	UND	20,00	$ 255.048,00	$	5.100.960,00
	088.843	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR DE 40W DE INCRUSTAR	UND	18,00	$ 225.965,00	$	4.067.370,00
	088.559	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO RAWELT 4X4"	UND	24,00	$ 178.853,00	$	4.292.472,00
	088.487	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE N° 12 AWG HFFR LS	UND	41,00	$ 297.806,00	$	12.210.046,00
	088.567	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE N° 12 AWG HFFR LS	UND	6,00	$ 298.823,00	$	1.792.938,00
	088.488	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERA CONDUIT EMT 3/4", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	67,00	$ 317.867,00	$	21.297.089,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	08B.490	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE PT GFCI, EN TUBERA CONDUIT EMT 3/4", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	7,00	$ 366.500,00	$	2.565.500,00
	08B.841	DESMONTE DE LA RED ELÉCTRICA EXISTENTE, INCLUYENDO RETIRO DE TUBERÍAS, LUMINARIAS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL SEGÚN NORMATIVAS VIGENTES. IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE ELEMENTOS REUTILIZABLES O DESECHABLES. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS CONFORME A NORMATIVAS AMBIENTALES. (MEDIDO EN M2 EN PLANTA DE EDIFICACIÓN)	M2	230,00	$ 15.130,00	$	3.479.900,00
					SUBTOTAL	$	141.423.652,00
		CUBIERTAS					
	010.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACION FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIESTER . (REMATES, EMULSIÓN ASFALTICA)	M2	42,00	$ 102.831,00	$	4.318.902,00
	010.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACION TIPO MANTO MORTER PLAS AL-80 DE 3.5 MM CON FOIL DE ALUMINIO O SIMILAR. INCLUYE (CANALES Y/O CUBIERTAS PLANAS, INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES, PINTURA BITUMINOSA)	M2	32,00	$ 71.641,00	$	2.292.512,00
	010.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO DE VENTILACION PARA TEJAS PERFIL 7	ML	65,00	$ 108.819,00	$	7.073.235,00
	032.025	LIMPIEZA DE VIGA CANALES	ML	65,00	$ 5.524,00	$	359.060,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	032.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7	M2	400,00	$ 71.178,00	$	28.471.200,00
					SUBTOTAL	$	42.514.909,00
CIELO RASOS							
	011.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 25. ESTRUCTURA CADA 40 CMS.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	M2	300,00	$ 125.456,00	$	37.637.400,00
					SUBTOTAL	$	37.637.400,00
PISOS-ACABADOS							
	022.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS	M2	300,00	$ 15.422,00	$	4.626.600,00
	012.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO COLOR SEGUN DISEÑO HASTA $40.000 X M2 (INCLUYE BOQUILLA.)	M2	200,00	$ 103.886,00	$	20.773.200,00
	012.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA H=10CM EN CERAMICA SEGÚN DISEÑO HASTA 40,000 X M2(INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	ML	300,00	$ 25.435,00	$	7.630.500,00
	012.096	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PISO EN VINILO SPC (HASTA 65.000 x m2)	M2	200,00	$ 126.497,00	$	25.299.400,00
					SUBTOTAL	$	58.329.700,00
CARPINTERIA MADERA							

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	016.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MUEBLE BAJO MESON ANCHO: 0.60 M. CON FACHADA: MADECOR 19 MM. INTERIOR: MADECOR 15 MM. TIPO PIZANO O SIMILAR. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE HOJAS PARA PUERTAS CON 2 RANURAS HORIZONTALES PINTADAS Y CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. INTERIOR CON UN (1) ENTREPAÑO, TAPA SOBRE EL POYO DEL MUEBLE, HERRAJES, MANIJAS. SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA INSTALACIÓN).	M2	3,30	$ 734.852,00	$	2.425.012,00
	016.035	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTANTERÍA CON SUPERFICIE, ENTREPAÑOS Y CAJONES EN MADERA AGLOMERADA CON ACABADADO MELAMÍNICO COLOR POR DEFINIR. ESTRUCTURA Y APOYOS EN PERFILERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1"X1" ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR POR DEFINIR. L:1.50M A:0.50M H:0.85M.	UND	1,00	$ 2.731.925,00	$	2.731.925,00
					SUBTOTAL	$	5.156.937,00
		CARPINTERIA METALICA					
	017.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	M2	140,00	$ 318.130,00	$	44.538.200,00
	017.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	UND	10,00	$ 918.739,00	$	9.187.390,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	017.121	DESMONTE Y REINSTALACION DE PUERTA METALICA	UND	22,00	$ 125.024,00	$	2.750.528,00
	017.152	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTA METALICA EN LAMINA CR CAL 20 ENTAMBORADA CON REFUERZOS INTERIORES DE 1,30-1,40M DE ANCHO, H=2,40M DE ALTURA INCLUYE MARCO, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE, CHAPA MARCA YALE DE SEGURIDAD.	UN	8,00	$ 1.783.555,00	$	14.268.440,00
	032.356	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA EN CELOSIA FIJA EN ALUMINIO (1.00 X 0.50). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	UND	16,00	$ 316.841,00	$	5.069.456,00
					SUBTOTAL	$	75.814.014,00
		CERRAJERIA					
	018.013	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO-VIDRIO DE 4MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	15,00	$ 313.745,00	$	4.706.175,00
					SUBTOTAL	$	4.706.175,00
		PINTURA					
	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1.800,00	$ 40.988,00	$	73.778.400,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	019.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS BAJO PLACA INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	800,00	$ 43.206,00	$	34.564.800,00
	019.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	1.500,00	$ 47.191,00	$	70.786.500,00
	019.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA TIPO PINTUCO O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES) COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	252,00	$ 44.480,00	$	11.208.960,00
	019.023	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y 3 MANOS DE PINTURA ACRILTEX PARA BAÑO Y COCINA	M2	45,20	$ 47.950,00	$	2.167.340,00
	019.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS.	M2	100,00	$ 45.830,00	$	4.583.000,00
					SUBTOTAL	$	197.089.000,00
EQUIPOS ESPECIALES							
	X	DISEÑO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ASCENSOR 3 PARADAS, CAPACIDAD 630 KG	UND	1,00	$ 252.395.500,00	$	252.395.500,00
					SUBTOTAL	$	252.395.500,00
					SUBTOTAL OBRAS CTP	$	1.009.212.434,00
						SUBTOTAL OBRAS	$ 3.654.728.164,00

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AU)	$ 3.654.728.164,00
GASTOS REEMBOLSABLES PARA COSTOS FIDUCIARIOS (Para manejo del anticipo, cuando aplique, de lo contrario eliminar la fila)	$ 8.271.836,00
VALOR TOTAL	$ 3.663.000.000,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	30,43%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	6,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte interno y acarreo libre hasta 100m	TOTAL A.U	A.U.=	36,43%

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN: **TRES MIL SEISIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.663.000.000) AU INCLUIDO**

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ CON EL VALOR TOTAL AU INCLUIDO DE CADA PROPONENTE Y EL CORRESPONDIENTE COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta lo siguiente:

- Las intervenciones se realizarán de acuerdo a priorización, por lo que las cantidades de obra a ejecutar fueron calculadas de manera aproximadas.
- Mano de obra calificada y no calificada.
- Suministro de materiales.
- Vallas, almacén, ensayos de laboratorio, señalización, sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo, oficina, etc.

- Horarios de trabajo extra (dominical, festivos y nocturnos).

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

El A.I.U, dentro del A.I.U. se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista:

- Contribución especial de seguridad
- Industria y Comercio
- Impuesto del 4x1000
- Estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS y UNIVERSIDAD NACIONAL sede Manizales hacia el tercer milenio, de conformidad con lo estipulado en ley 1869 de 2017, la Ordenanza No.816 de 2017y del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA.
- Estampilla PRO ADULTO MAYOR, la que de conformidad con la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Estampilla PRO CULTURA, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato corresponde el 2% del valor de cada pago realizado al contratista en caso de generarse, antes de IVA.
- Estampilla para LA JUSTICIA FAMILIAR, de conformidad con el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato corresponde al 2% del valor bruto de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Tasa PRO DEPORTE, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, para el presente contrato corresponde al 0,5% de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Constitución de garantías
- Gastos fiduciarios

En lo referente al pago de las estampillas, éste deberá cancelarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Acuerdo 1083 de 2021.

"(...)Artículo 172: Recaudo y pago de/as estampillas: para el caso de los actos, contratos o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones y modificaciones, en los que se genere un pago a cargo del municipio, el recaudo se efectuará mediante retención en la fuente del valor liquidado por concepto de estampillas por cada uno de los pagos que se efectúe (...)".

Pólizas:

- Cumplimiento
- Estabilidad
- Seriedad de la Propuesta.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Responsabilidad Civil

El presupuesto fue elaborado por funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y se certifica que:

Las cantidades de obra son el producto de los resultados arrojados por visitas y solicitudes de la comunidad, y las que se determinan a partir de la PQRs y vistas técnicas desarrolladas por la Secretaría para atender las necesidades de la comunidad. Dentro del análisis de los precios unitarios se toma en cuenta el rendimiento de las cuadrillas y desperdicios para precisar los valores que en todo caso están sujetos a los imprevistos y reajustes propios de la obra pública. Sin embargo, el presente proceso se realizará por monto agotable, por lo que las cantidades a ejecutar se determinarán dentro de la ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades latentes identificadas en el momento de ejecución.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

El análisis estimado del valor de las obras a ejecutar se realiza con base en la elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales incorporan el ejercicio de actualización de precios adelantado por la Secretaría de Infraestructura a través de su Base de Cristal, herramienta técnica utilizada para la determinación de los valores de referencia en los procesos de contratación.

Dicha base es alimentada, administrada y actualizada periódicamente por el profesional designado por la Entidad, con información proveniente de los diferentes proveedores locales de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las obras. A partir de estas cotizaciones se efectúa un análisis comparativo y un promedio de precios de mercado, con el fin de establecer valores representativos y técnicamente sustentados, sobre los cuales se determinan los valores unitarios de los ítems que integran el presupuesto oficial

Haciendo un análisis que incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la construcción de un proyecto de obra, como son:

- Localización de las obras y vías de acceso para cuantificar el transporte
- El costo de materiales,
- Acarreos internos
- Equipo y maquinaria necesario en el sitio de ejecución de las obras,
- Mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes) y
- Rendimiento del personal, basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría de Infraestructura Física, como en los datos del mercado, entre otros.

Los conceptos que se tienen en cuenta para determinar la Administración (A) son los que se mencionan a continuación, y, los mismos, son analizados y tomados en cuenta dependiendo del alcance, plazo, valor y condiciones de ejecución del contrato de obra:

1. MANO DE OBRA Y GASTOS DE OFICINA
2. POLIZAS (Cumplimiento, calidad, estabilidad, prestaciones sociales, responsabilidad civil)
3. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

I. Contribución Especial (5%)
II. Estampillas para el bienestar del adulto mayor (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
III. Estampillas Pro – Universidades (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
IV. Estampilla pro-cultura (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
V. Estampilla pro-justicia familiar (2%) Sobre el valor bruto de cada pago
VI. Gasto bancarios4x1000 y retiros
VII. Industria y Comercio 3,7 x 1.000 sobre valor total
VIII. Tasa pro-deporte y recreación (0,5%) del valor de cada pago antes de IVA.

Para el factor prestacional se tienen en cuenta las prestaciones legales y se hace el análisis respectivo respecto la exoneración de que trata el artículo 114-1 Estatuto Tributario, de acuerdo con esta y según el histórico de los procesos de la secretaría de Infraestructura, el número de integrantes del equipo de trabajo del proyecto objeto de estudio y la condición de las empresas que participan regularmente en estos procesos.

Asimismo, dentro del presupuesto oficial se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones.

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

2.8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.8.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el municipio.
5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. Lo anterior aplica para todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.
11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
14. Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o dependientes.
15. Ejecutar la obra siguiendo los lineamientos establecidos en las notas técnicas especificas para el proyecto, especificados en el pliego de condiciones.
16. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
17. Permitir que los empleados designados por el municipio inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
19. Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del mismo.

PARÁGRAFO: Los pliegos de condiciones del proceso y la propuesta presentada hacen parte integrante del contrato.

2.9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar al interventor, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato: hojas de vida del personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada, programa de obra y flujo de inversiones, laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito y los demás que se exijan en el pliego de condiciones.
2. El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
3. Presentar a la interventoría las actas parciales de obra, acompañadas de las cantidades de obra avaladas por el interventor. Las cantidades de obra y valores consignadas en las respectivas actas de obra son de responsabilidad exclusiva del contratista e interventor.
4. Cumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la Garantía de Cumplimiento o el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
5. Cumplimiento de la obligación de constitución de la Garantía de Estabilidad de las Obras.
6. Mantener en vigor, renovar, prorrogar y adicionar las garantías, en los plazos exigidos por la ley y por los montos establecidos en el pliego de condiciones.
7. Iniciar las obras del contrato a partir de la fecha de la Orden de Inicio de la ejecución de las Obras impartida por el municipio.
8. Colocar las vallas de información del contrato, señalización temporal y preventiva de las obras para el control del tránsito.
9. Buen manejo e inversión del anticipo entregado según lo establecido en el presente documento y en el pliego de condiciones, en caso de que aplique.
10. Cumplimiento de la obligación relativa a la permanencia del ingeniero Residente en el sitio de las obras objeto del contrato, así como también los demás profesionales que tengan dedicación exclusiva en el contrato.
11. Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por parte de la interventoría del contrato o por el municipio.
12. Ubicar en el sitio de las obras del contrato el equipo o maquinaria completo ofrecido en la propuesta.
13. Acatar, en el plazo otorgado, las órdenes de la interventoría respecto de la ejecución de las obras objeto del contrato, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general, todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del Contrato.
14. Corregir dentro del término que señale la interventoría del contrato, los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y obras del Contrato.
15. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.

16. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.
17. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.
18. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
19. Cumplimiento de las normas del manual del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo, de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.
20. Adoptar medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
21. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
22. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión o interventoría del contrato.
23. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá tener en ejecución mínimo 4 frentes de obra de manera simultánea.
24. Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.
25. Conservar las obras hasta tanto se realice el recibo a entera satisfacción de las obras contratadas.
26. Dar estricto cumplimiento a los horarios establecidos y aprobados en los respectivos Planes de manejo de tránsito (PMT).
27. Teniendo en cuenta el cambio de vigencia desde la concepción del proyecto y su vigencia de ejecución, será aplicada la fórmula de reajuste de acuerdo con el IPC que corresponda, para ello se dejó previsto en el presupuesto un rubro o ítem que se usará para atender los reajustes que se generen por este concepto, es así que este ítem por tratarse de una previsión no podrá ser modificado por los proponentes, ya que se constituye en un valor que se aprueba contra el reajuste calculado y aprobado por la interventoría de acuerdo a lo establecido en las condiciones del proceso.

2.8.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Vincular a la ejecución del proyecto, personal no calificado a individuos de la zona de influencia de la misma.
2. Mantener al frente de las obras al residente de obra para decidir, con el supervisor o interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la misma.
3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios, lo cuales no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
5. Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas establecidas en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de señalización y movimiento de maquinaria.
6. Todo el personal que, debido a su actividad específica dentro de la obra, desarrolle tareas a una altura superior a 2,0 m, deberá contar con la Certificación de Trabajo Seguro en Alturas, será responsabilidad del contratista garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 del 2021 la cual tiene como objeto Establecer

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).

7. En el evento que el proponente adjudicatario del proceso de selección haya obtenido el puntaje por vinculación de personal con discapacidad durante la ejecución del contrato deberá mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Además, debe aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre, esto es, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo la cual se debe encontrar vigente.
8. Emplear por cada 10 hombres contratados para la ejecución de la obra al menos una mujer cabeza de familia, si la obra se realiza con menos de 10 (diez) hombres se vinculará al menos una (1) mujer cabeza de familia.
9. El personal de obra deberá tener chaleco acorde al manual de marca de la entidad contratante.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

PARÁGRAFO 1. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la Supervisión o Interventoría y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hagan parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

2.8.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

A. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales idóneos y los demás elementos necesarios, relacionados en el ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1 del Pliego de Condiciones del presente Proceso Licitatorio.
B. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.
C. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de Contratación.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas que tiene adoptada la secretaría de obras públicas del Municipio de Manizales.
3. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión o interventoría del contrato.
4. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la Obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.

5. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de Obra.
6. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la ejecución del contrato.
7. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
8. Adoptar las medidas de seguridad y señalización preventiva establecidas en manual de mitigación e impacto urbano del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
9. Aprobar nuevos precios del contrato de acuerdo a los siguientes parámetros:
    - En caso de que antes del inicio de las labores de construcción y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Secretaría de Infraestructura, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el contratista y la interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993. Así el contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento escrito en el presente numeral.
    - Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el contratista y la interventoría, previo visto bueno de la Secretaría de Infraestructura, teniendo en cuenta los precios de base Crystal y los precios vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes de A.I.U. de la propuesta.
    - Para tal efecto el contratista presentará al interventor un documento donde se presente la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el análisis de los nuevos precios unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La interventoría podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el acta de fijación de precios no previstos del respectivo manual de interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la Secretaría de Infraestructura.
    - En caso de que, entre el contratista y la interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información a la Secretaría de Infraestructura quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventoría del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas al contrato por retrasos en el cronograma. Si por la ejecución de estas obras resultare un mayor valor del contrato, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
10. Llevar la respectiva bitácora de obra, la cual deberá permanecer en el sitio durante todo el proceso de ejecución del contrato.
11. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustenten las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados, además de entregar a la Entidad Contratante la bitácora de la obra una vez se concluya esta.
12. Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al Interventor y /o Supervisor cuando él lo requiera.

2.8.5 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

A. Presentar acta de recibo parcial de obra, debidamente aprobada por la interventoría, y tendrá como soporte la siguiente información:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

- Factura.
- Pre-acta de obra con sus respectivas cantidades de obra ejecutadas, registro fotográfico con optima resolución y ubicación de la obra ejecutada (esquema). El contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
- **Nota:** Las actas de obra parciales tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra y a las cantidades de obra aprobadas por el Interventor. El Interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él. Ningún documento que no sea el acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.
- Información financiera y presupuestal del contrato de obra.
- Presentar certificación de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social con sus soportes, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal según el caso de acuerdo con la normatividad vigente, para el periodo correspondiente del acta, así como los del servicio nacional de aprendizaje- SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar- ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. A su vez, el Interventor debe certificar la verificación del pago de los citados aportes, como requisito para el trámite y pago del acta de recibo Parcial de Obra.
- Presentar los desprendibles de pago expedidos por la entidad bancaria de las planillas pagadas de seguridad social.
- Seguimiento al programa de obra y flujo de inversiones.
- Registro fotográfico con optima resolución, con su debida descripción en físico y en medio magnético.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Presentar certificación avalada por la interventoría respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales como: Calidad de la obra mediante la realización ensayos de laboratorio, gestión social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
- Presentar certificación de antecedentes de la procuraduría, contraloría, policía y registro nacional de medidas correctivas
- Presentar los contratos de vinculación del personal por prestación de servicios
- En caso de ser persona natural presentar el certificado de expensas.
- En caso de que aplique presentar el acta de convenio de precios con su respectivo balance de obra debidamente aprobado por la supervisión y/o interventoría.
- Actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil en los plazos establecidos por la ley cuando se realicen prórrogas, adiciones, modificaciones y recibo definitivo de la obra.
- Presentar el paz y salvo del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC expedido con el SENA.

B. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión o Interventoría y contener por cada uno de los frentes de trabajo:
   - Componente técnico, ambiental, social y sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo – SST, (cuando apliquen), debidamente firmados por los profesionales contratados para tal fin.
   - Avance de cada una de las actividades programadas.
   - Cantidades de Obra ejecutadas.
   - Registros fotográficos con optima resolución, con su respectiva descripción
   - Resumen de las actividades realizadas en el mes.
   - Relación del personal empleado en la ejecución de la Obra.
   - Actualización del programa de Obra.
   - Descripción financiera

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

- Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993– adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar– ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

C. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión o Interventoría y contener:
- Resumen de actividades y desarrollo de la Obra
- Documentación técnica entre ella: Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993–adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar– ICBF y las cajas Cuando corresponda. Registro fotográfico definitivo.
- Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra.

D. Elaborar y presentar juntamente con el interventor la entrega final de la obra y de liquidación.

E. Presentar toda la información requerida por el supervisor o interventor, o El Municipio.

F. Actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil en los plazos establecidos por la ley cuando se realicen prorrogas, adiciones, modificaciones y recibo definitivo de la obra.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato a celebrar pertenece a la tipología de OBRA PÚBLICA (Licitación Pública)

2.10 PLAZO: CINCO (05) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

ACTA DE INICIO. Para la firma del Acta de inicio del contrato, el contratista debe entregar previamente la afiliación del personal, el cronograma de obra y la acreditación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES/ CÓDIGO UNSPSC

Para efectos de verificación de experiencia, se establecen los siguientes Códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Códigos UNSPSC que serán también válidos hasta el tercer nivel

2.12 INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES: En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista se le exigirá no estar incurso en causales de inhabilidad,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

incompatibilidad o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Manizales, por tanto el oferente con su propuesta manifestara bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

2.13 **INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL:** Ni el contratista, ni el personal que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del contrato, tendrá vínculo laboral con la entidad contratante, la relación contractual se regirá bajo el principio de la coordinación. Igualmente, por ser un trabajador independiente se le exigirá su afiliación y aportes al sistema de salud y de pensiones en los términos de la ley 1150 de 2007.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Contratista será seleccionado mediante la modalidad de Licitación Pública.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y la ley 1882 de 2018.

Regla general de la Licitación Pública salvo las excepciones que se señalan en los numerales 2,3,4 y 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y las demás normas especiales sobre la contratación directa, al igual que el valor del contrato es superior a la Menor Cuantía.

De acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir desde $113.808.825,01 hasta $1.138.088.250,00 para la actual vigencia fiscal, de conformidad con la Circular interna N. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del Municipio, encontrándose la presente contratación por encima de dicha cuantía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** debido a que el presupuesto supera los $1.138.088.250,00, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2. del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se compromete a hacer el registro va presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en la actual vigencia fiscal

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Que, para adelantar el proceso de selección, se cuenta con las siguientes apropiaciones de un presupuesto, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2026

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4599016	083	262083	26 01 3 11 04 206 021 06	Infraestrctura Social-Construccion Cisco	$1.000.000.000
0	4599016	083	262083	26 01 3 11 04 206 021 02	Infraestructura Social-Construccion	$234.333.333

SECRETARIA DEL INTERIOR

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4599016	032	242032	24 1 3 22 1 602 21 00	Infraestructura Seguridad	$564.333.333

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	039	142039	14 1 3 81 3 106 57 00	Infraestructura de Parques	$364.333.334

El valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) será asumido por los recursos aprobados en las vigencias futuras.

Que a través del acuerdo N. 1217 del 09 de febrero de 2026 "Por el cual se autoriza al alcalde de Manizales para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales".

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Concejo de Manizales

ACUERDO N°. 1217 09 FEB 2026

"Por el cual se autoriza al alcalde de Manizales para comprometer y contratar vigencias futuras ordinarias"."

El Concejo de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 5 y 10 del artículo 313, de la Constitución Política; el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de Ley 136 de 1994, el artículo 5 del Acuerdo municipal N°. 0909 de 2006 y el artículo 23 del Acuerdo municipal N°. 1075 de 2020, a iniciativa del alcalde:

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Autorizar al alcalde de Manizales, para asumir compromisos y contratar con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto 2027, de acuerdo con las siguientes cuantías, así:

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
LINEA ESTRATEGICA - PROYECTO	
1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	22.200.000.000
1.4 DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	22.200.000.000
3. DESARROLLO FÍSICO Y AMBIENTAL	1.200.000.000
3.1 MEDIO AMBIENTE	600.000.000
3.2 MOVILIDAD	600.000.000
4. GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.095.000.000
4.2 BUEN GOBIERNO	2.095.000.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027	25.495.000.000

Que a través del acuerdo N. 1217 del 09 de febrero de 2026 "Por el cual se autoriza al alcalde de Manizales para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales". Y proyecto de acuerdo N.078 del 21 de enero del 2026 "Por el cual se autoriza al alcalde de Manizales para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se establecieron las siguientes cuantías:

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

2. RAZONES DEL PROYECTO DE ACUERDO – ALCANCES DEL PROYECTO E IMPACTO FISCAL.

2.1. OBJETO

Obtener autorización por parte del Concejo Municipal, para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias por parte del Municipio destinados a los proyectos: Coliseo San José, CISCO Puertas del Sol, CISCO Las Américas, Tenis Court y Techo Estadio.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Hacienda

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MANIZALES PARA COMPROMETER Y CONTRATAR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO	PDM	Línea Estratégica	Programa	Subprograma
Gran comisaría CISCO Parque Las Américas	4.2	GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	EQUIPAMIENTOS SOCIALES, COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES
	3.1	DESARROLLO FISICO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	PARQUES Y ZONAS VERDES

VALOR VIGENCIA FUTURA 2027: $ 900.000.000 (MEDIO AMBIENTE)
VALOR VIGENCIA FUTURA 2027: $ 600.000.000 (BEN GOBIERNO)

Para lograr el desarrollo del proyecto debieron hacerse los ajustes derivados del análisis de suelos, así como mantener la operación del CTP en el sitio actual, ya que la no aprobación de la modificación de la resolución que regula el macroproyecto no facilita el desarrollo de este proyecto en el sector institucional del macroproyecto, al no estar reconocido el uso del suelo en dicho instrumento. En tal sentido se debió rediseñar el proyecto para una primera etapa haciendo uso del espacio que ocupa la edificación de la antigua I.E. Las Américas, la cual además debe ser demolida.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

FORMA DE PAGO:

En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al Contratista a título de anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato.

EL MUNICIPIO efectuará el valor restante en **PAGOS PARCIALES** al Contratista de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos, en caso de presentarse.

ANTICIPO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al Contratista a título de anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al cumplimiento del Pago Anticipado.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Manizales el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad

3.1. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La entidad verificará los requisitos **Habilitantes** dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones del presente procesos, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo. Posteriormente la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

La entidad no cuenta con las áreas para la destinación del factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, por lo cual los nueve (9) puntos serán sumados al factor de calidad. De este modo, el factor de calidad tendrá un total de diecinueve (19) puntos.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo ***2.2.1.2.4.2.17*** del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución de este contrato se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO MATRIZ 3 – MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financieros, legal y reputacional.

6.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MANIZALES identificada con NIT 890.801.053-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

El contratista deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío del mismo a través del SECOP II so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y aplicar el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993: "(...) 12. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía. En este evento, la entidad estatal, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad"

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

9.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[MUNICIPIO DE MANIZALES identificada con NIT 890.801.053-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor final de las obras.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.2.1 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

9.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MANIZALES identificada con NIT 890.801.053-7 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MANIZALES identificada con NIT 890.801.053-7

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3ª del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.960.420,20 aproximar a $14.960.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico.	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú.	SI	NO	NO	SI
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	NO	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN		SI	SI	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán
este trato.

Manizales, abril de 2026

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN
Secretaria de Despacho
Secretaria de Interior

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

JHON FREDY MORALES ORTIZ
Secretaria de Infraestructura
Jefe de oficina

Proyectó: Valentina Vasquez Osorio – Arquitecta Contratista. Secretaría de Infraestructura. Valentina